

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en los expedientes de declaración de caducidad y baja de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de Mocejón, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el punto 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística, de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

La presente publicación determina la fecha efectiva de la baja en el padrón de habitantes.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	DOMICILIO
MOSTAFA EL BARRAK	N 461926	C/ LA RIBERA, 7
ABDERAHMAN AREKTOUT	K263618	CALLEJON ELENO, 12 PBJ-A
ARIF LAKHDAR	X 4351487 W	C/ COMUNEROS DE CASTILLA, 5-1º A
DILSON GOMES MOREIRA	CL 612699	C/ VIRGEN DEL CARMEN, 1-1
DOUDOOH ABDELHAKIM	00778222	CALLEJON ELENO, 2
HAMADI FARADJI BACHIR	0907311	C/ COMUNEROS DE CASTILLA, 5-2º B
HASSAN CHHITI	X 13080082	C/ JOAN MIRÓ, 5-2º B
HICHAM JAABOUKA	K580544	C/ LA HIGUERA, 9
MARA ARACELI ACCOMO	23732289N	C/ VELILLA, 5-1º A
MARIA ESTHER RAMIREZ GARCIA	03300005877	C/ LA HIGUERA, 9
MOHAMED ELBOUDIADI	K345697	CALLEJON ELENO, 12 PBJ-A
MOHAMED ISHAGH MOHEMADOU	M0307574	C/ LA FLOR FLEMING, 10S
MOHAMED LAANTRI	B718157	C/ ROMA, 12 PBJ
MOSTAFA BENSLAIMAN	X 8520427 P	FINCA VELILLA
MOSTAFA CHAIB	N193818	C/ PARAGUAY, 34
RKIA ZIANI	P430717	C/ GASCON Y MARIN, 24 PBJ-B
RODRIGO DA SILVA MATOS	CP 776366	C/ VIRGEN DEL CARMEN, 1-1
YARADSSÉ GUADALUPE RAMIREZ GARCIA	03200007837	C/ LA HIGUERA, 9

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la presente publicación.

Con carácter previo y potestativo se podrá formular recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación (artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre). De haberse interpuesto recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique la resolución expresa del recurso de reposición. De no existir resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado (artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mocejón, El Secretario, Antonio Alonso Zazo.

N.º I.-5637